VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA

No. IPRES-005-2025

En el Municipio de Suesca Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada con el menor valor a esta invitación pública:

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y COMEMORACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE SU MISIONALIDAD Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.

NOMBRE DEL OFERENTE: FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL

N.I.T. 901274822-1

Representante Legal: **PAULA ANDREA FALLA RAMÍREZ** identificado con C.C. 1.030.647.987de Bogotá
Dirección: Vereda San Luis, Municipio De Ubalá Cundinamarca.

1. **EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	1	**CUMPLE**
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	1	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1	**CUMPLE** Representante Legal **PAULA ANDREA FALLA RAMÍREZ** identificado con C.C. 1.030.647.987 de Bogotá.
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.	N/A	NO APLICA
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.	12	**CUMPLE** El oferente presenta el certificado de existencia y representación legal, en el cual se consignan las facultades del representante legal “firmar las actas, contratos, convenios”
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento	12	**CUMPLE** El proponente presenta el certificado de representación legal expedido del 24 de julio de 2025, mediante la cual se evidencia inscripción del representante legal **PAULA ANDREA FALLA**

equivalente		**RAMÍREZ** identificado con C.C. 1.030.647.987 de Bogotá, así mismo se evidencia que su objeto social se encuentra comprendido al objeto del presente proceso, que la entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Registro Único de Proponentes: La ESAL deberá allegar con la propuesta en el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.	384	**CUMPLE** El oferente presenta Registro Único de Proponentes RUP con fecha de expedición 24 de julio de 2025.
Certificado del revisor fiscal: (En el caso en que la ESAL esté obligada a tenerlo) o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley789/2002.	1	**CUMPLE** El oferente presenta certificado suscrito por el representante legal.
Certificados Antecedentes Contraloría: No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	4	**CUMPLE** El proponente presenta el certificado de boletín de responsables fiscales Contraloría de la persona jurídica, así como de su representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha 23 de julio de 2025, mediante el cual indica que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES" El proponente presenta el certificado SIRI Procuraduría de la persona jurídica y de su representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha 23 de julio de 2025, mediante el cual indica que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.	1	**CUMPLE** El proponente presenta la certificación del representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha del 23 de julio 2025, en el cual indica que "NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES", se realiza verificación de certificación RNMC el cual indica que "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales: Ausencia de inhabilidad por delitos sexuales.	1	**CUMPLE** El proponente presenta certificado de la representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha del 23 de julio 2025, en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDADES".
Certificado REDAM. No encontrarse dentro de la base de registro de deudores alimentarios morosos.	1	**CUMPLE**

		El proponente presenta certificado de la representante legal PAULA ANDREA FALLA RAMIREZ identificada con Cédula de ciudadanía número 1.030.647.987 de fecha del 20 de mayo 2025, en el cual indica que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	3	**CUMPLE** El proponente presenta el Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales**.**
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	4	**CUMPLE** El proponente presenta propuesta técnica.
Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación.	5	**CUMPLE** El proponente presenta propuesta económica.
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio	1	**CUMPLE**
El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.	12	**CUMPLE** Se verifico el objeto social: contribuir y apoyar el desarrollo social, ambiental, agropecuario, deportivo, culturales de las comunidades rurales y de los pueblos.
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la ESAL para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la ESAL ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	1	**CUMPLE** El proponente aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal.
El Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o cualquier otra prohibición para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 derogada a partir del 28 de mayo de 2019 por el art 265 de la Ley 1952 de 2019 y demás normativas vigentes. Para ello revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que haya sanciones inscritas.	3	**CUMPLE** El proponente presenta el certificado responsable fiscales Contraloría de la persona jurídica y representante legal de fecha 23 de julio de 2025, mediante el cual indica que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"" Así mismo, el proponente presenta el certificado de antecedentes judiciales de fecha 23 de julio de 2025 del representante legal, mediante el cual indica que "NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
La ESAL deberá allegar con la propuesta en el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.	384	**CUMPLE** El oferente presenta el RUP con la siguiente información:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Fecha de inscripción: 26 de abril de 2024
No. RUP: 00069277
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Fecha de expedición: 24 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá presentar DOS (2) convenio y/o contrato y/o o certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales asociales el valor del contrato deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>Clasificación UNSPSC</th></tr>
<tr><td>Distribuidores automáticos de comida y bebidas</td><td>48101700</td></tr>
<tr><td>Equipos Audiovisuales</td><td>52161500</td></tr>
<tr><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>50192700</td></tr>
<tr><td>Bebidas no alcohólicas</td><td>50202300</td></tr>
<tr><td>Transporte de pasajeros por carretera</td><td>78111800</td></tr>
<tr><td>Reuniones y eventos</td><td>80141902</td></tr>
<tr><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td><td>90101800</td></tr>
<tr><td>Actuaciones en vivo</td><td>90131500</td></tr>
<tr><td>Carnavales y ferias</td><td>90151800</td></tr>
<tr><td>Cultura</td><td>93141700</td></tr>
<tr><td>Proyectores móviles</td><td>39112000</td></tr>
<tr><td>Mesas para servir o dispensar comidas</td><td>48102009</td></tr>
<tr><td>Certificados</td><td>49101705</td></tr>
<tr><td>Limpiadores o detergentes para instrumentos</td><td>42281704</td></tr>
<tr><td>Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno</td><td>50192601</td></tr>
<tr><td>Servicios de contratación de personal</td><td>80111701</td></tr>
<tr><td>Servicios de bienestar social</td><td>93141506</td></tr>
<tr><td>Logística</td><td>81141600</td></tr>
<tr><td>Servicio de comida para llevar a domicilio</td><td>90101800</td></tr>
<tr><td>Premios</td><td>49101700</td></tr>
<tr><td>Equipos audiovisuales</td><td>52161500</td></tr>
<tr><td>Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas</td><td>2101500</td></tr>
<tr><td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td><td>93141500</td></tr>
<tr><td>Premios</td><td>49101700</td></tr>
<tr><td>Pasabocas y snacks</td><td>50192100</td></tr>
<tr><td>Servicios de banquetes y cáterin</td><td>90101600</td></tr>
</table>
</td><td>32</td><td>CUMPLE
Experiencia General:

1. Aporta convenio de asociación No. 202300171 cuyo objeto es “convenio de asociación para realizar la celebración del XXXII encuentro nacional del torbellino y las danzas tradicionales”, por un valor de $300.000.000 equivalente a 258.62 SMMLV, con acta liquidación de fecha del 23 de noviembre de 2023.

2. Aporta contrato No. 267-2023 cuyo objeto es “contratar los servicios de apoyo logístico para la realización de la XXVI semana cultural, 177 años de aniversario del municipio de Ubalá Cundinamarca”, por un valor de $89.452.013 equivalente a 77.11 SMMLV.

Se verificaron 5 códigos de los establecidos en la invitación.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deben acreditar con la certificación respectiva expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de 1 convenios o contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas en los últimos 5 años cuyo objeto tenga relación servicios de apoyo logístico eventos dentro obligaciones contemple suministro de alimentación, transporte que sumados sean mayor al Presupuesto Oficial y deberán contener entre ellos (5) de los siguientes códigos UNSPSC. ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP.	34	**CUMPLE** Experiencia Especifica: 1. Aporta convenio de asociación No. IP-003-2024 cuyo objeto es "convenio de asociación para ejecutar actividades, eventos y conmemoración a cargo de la secretaria de Gobierno en el desarrollo de su misionalidad y de las oficinas adscritas a la misma del municipio de Suesca, Cundinamarca para la vigencia 2024", por un valor de $74.950.000 equivalente a 57.65 SMMLV, con acta liquidación de fecha del 30 de diciembre de 2024. Se verificaron 5 códigos de los establecidos en la invitación.

PRODUCTO	Clasificación UNSPSC
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Equipos audiovisuales	52161500
Alimentos, bebidas y tabaco	50192700
Bebidas no alcohólicas	50202300
Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Reuniones y eventos	80141902
Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800
Actuaciones en vivo	90131500
Carnavales y ferias	90151800
Cultura	93141700
Proyectores móviles	39112000
Mesas para servir o dispensar comidas	48102009
Certificados	49101705
Limpiadores o detergentes para instrumentos	42281704
Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno	50192601
Servicios de contratación de personal	80111701
Servicios de bienestar social	93141506
Logística	81141600
Servicio de comida para llevar a domicilio	90101800
Premios	49101700
Equipos audiovisuales	52161500
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	2101500
Servicios políticos y de asuntos cívicos	93141500
Premios	49101700
Pasabocas y snacks	50192100
Servicios de banquetes y cáterin	90101600

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL** se constata que el oferente

Cumple en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil**.

1. EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

FACTOR FINANCIERO				
Capacidad Financiera			INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo Corriente	> = 9.30	36.05	**CUMPLE** Información financiera con corte a 31/12/2024
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ activo total	< 0.50	0.02	**CUMPLE** Información financiera con corte a 31/12/2024
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	> = 3.99 o indeterminado	Indeterminado	**CUMPLE** Información financiera con corte a 31/12/2024
Capacidad Organizacional				
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/patrimonio	> = 0.25	1.11	**CUMPLE** Información financiera con corte a 31/12/2024
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional/activo Total	> = 0.10	1.08	**CUMPLE** Información financiera con corte a 31/12/2024

Información tomada del análisis realizado a los indicadores en la invitación.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL** se constata que el oferente **Cumple** y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es **Hábil**.

2. EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
PERSONAL CAPACITADOR Y COACHING: abogado con experiencia en catedra de derecho disciplinario y función pública.	1
Coordinador – director - Organizador: profesional en Ciencias Administrativas o administrador logístico o a fines certificado con una experiencia profesional de 6 años y experiencia especifica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	1
PERSONA MANIPULACION DE ALIMENTOS: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de dos años o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	2

La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.	PERFIL	CUMPLE / NO CUMPLE
PERSONAL CAPACITADOR Y COACHING: abogado con experiencia en catedra de derecho disciplinario y función pública.	1	El oferente presenta la hoja de Vida del señor **Fredy Alfonso Cruz Sosa,** profesional abogado con tarjeta profesional No. 205179, que cumple con 7 años de experiencia como abogado y experiencia como capacitador en derecho disciplinario y taller de función pública.	**CUMPLE**
Coordinador – director - Organizador: profesional en Ciencias Administrativas o administrador logístico o a fines certificado con una experiencia profesional de 6 años y experiencia especifica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	1	El oferente presenta la hoja de Vida de la señora **Mabel Lorena Alarcón Gordo, profesional en** Administrador Logístico con 8 años de experiencia como apoyo y coordinación de programas y eventos culturales, logísticos y feriales**.**	**CUMPLE**
PERSONA MANIPULACION DE ALIMENTOS: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de dos años o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	2	El oferente presenta la hoja de Vida de la señora **Angie Carolina Romero Castro,** presenta carnet de manipulación de alimentos No. 234126- 1003826078, que cumple con 2 años de experiencia como "Prestación de servicios como manipuladora de alimentos en los diferentes eventos culturales y de aglomeración como ferias y fiestas." El oferente presenta la hoja de Vida de la señora **Cristian Camilo Guaqueta Jiménez,** presenta carnet de manipulación de alimentos No. 234024- 1078346672, que cumple con 2 meses de experiencia como "Prestación de servicios como manipuladora de alimentos en los diferentes eventos culturales y de aglomeración como ferias y fiestas."	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TECNICA
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ASIGNACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	250
Condiciones Técnicas – Calidad	500
Criterio diferencial Mi pymes	25
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	25
Apoyo a la Industria Nacional	100
Aporte de la Entidad Asociada	100
TOTAL PUNTOS	1000

a. EXPERIENCIA ADICIONAL E IDONEIDAD DEL PROPONENTE - PUNTAJE MAXIMO 250 PUNTOS

El proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general y específica, se calificara de la siguiente manera:

REQUISITO MÍNIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y hasta los Diez (10) años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará doscientos cincuenta (150) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de más de Cinco (5) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
Quien no aporte contratos adicionales	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

EVALUACIÓN PUNTAJE A EXPERIENCIA ESPECIFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PROPONENTE 1

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«EXPERIENCIA ADICIONAL E IDONEIDAD DEL PROPONENTE»**	La entidad acredita existencia de 5 años a través de la verificación realizada al certificado de existencia y representación legal. Cuyo objeto social contiene actividades similares al objeto del presente convenio. 1. Aporta contrato N° 2023-069 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DE FUTBOL DENOMINADO MUNDIALITO EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA"". 2. Aporta Contrato No. DAMC-028-2023 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA "SEMANA DE LA JUVENTUD 2023" EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA." 3. Aporta Contrato N° 202300098 cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA	150

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
		CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 420 DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO". 4. Aporta Contrato 098-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTESANAL QUE FORTALEZCA EL PROGRAMA DE CIRCULACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT". 5. Aporta Contrato No. 131-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO REGIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT."	

b. ASPECTO TECNICO; CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
Aspecto técnico calidad: plan de aseguramiento de calidad	200	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
Disponibilidad de establecimiento hospedaje	150	El oferente deberá acreditar establecimiento que cuente con instalaciones para llevar a cabo las actividades de bienestar social para lo cual deberá acreditar mediante disponibilidad y registro fotográfico.
Acreditación de servicio de transporte terrestre	150	El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar está legalmente constituida y que presta sus servicios en el municipio de Suesca.

EVALUACIÓN ASPECTO TECNICO CALIDAD – PROPONENTE 1

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Aspecto técnico calidad: plan de	**Cumple**	200

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
	aseguramiento de calidad	El oferente plan de aseguramiento de la calidad cumpliendo con los componentes y requisitos requeridos.	
2	Disponibilidad de establecimiento hospedaje	**No Cumple** El proponente no presenta carta de disponibilidad de establecimiento de hospedaje.	0
3	Acreditación de servicio de transporte terrestre.	**Cumple** El oferente presenta carta de disponibilidad de vehículo, RUT y certificación de representación legal la empresa en convenio de transporte.	150
Total			350

c. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Para acreditar este requisito deberán aportar:
1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1: «FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL»

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal y RUP	25

d. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES – 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante

legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACIÓN PUNTAJE INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – PROPONENTE 1

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»**	No aporta	0

e. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	N/A
Mixtos con menos del 50% nacional	N/A
Bienes y Servicios extranjeros	N/A
Total	**100**

f. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

Líneas de aportes:

Aportes en especie como: personal profesional y de apoyo logístico, Alimentación (Desayunos. Almuerzos y cenas), Premios (Bonos tarjeta regalo, Bonos de reconocimiento, medallas, trofeos), Material P.O.P (Pasacalles, Trípticos, programación, etc.); Hospedaje, Transporte terrestre, Sonido y luces, carpas, tarimas, Artistas profesionales de las artes escénicas, Profesionales en actividades deportivas y culturales.

EVALUACIÓN PUNTAJE APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PROPONENTE 1

No.	Criterios	DESCRIPCIÓN	VALOR APORTE	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: «**APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA - MONTO DEL APORTE**»	Coordinador – director - Organizador: profesional en Ciencias Administrativas o carreras a fines certificado con una experiencia profesional de 6 años y experiencia especifica en actividades como director.	$ 1.500.000	25
		Persona manipulación de alimentos	$ 750.000	
		Estación de Café: Mesa con derivadas bebidas calientes (tinto y aromática) incluyendo elementos de cafetería vasos, azúcar, galletas disponibles durante el desarrollo de la actividad, para actividades de día del servidor público y comunales.	$ 2.200.000	
		Sonido para la actividad de fortalecimiento comunal para NNA	$ 400.000	
		Hidratación para actividad de pasadía víctimas de conflicto y salida intervención área de protección y servicios sociales y de recreación.	$ 300.000	

El valor presentado como aporte de la ESAL corresponde a la suma de $5.150.000, lo que obedece al 6.60% sobre el valor total del presupuesto.

RESUMEN PONDERACIÓN

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

No.	Proponente	Experiencia adicional e idoneidad	Aspecto técnico; calidad	Criterio diferencial MIPYMES	Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Aporte de la ESAL	Total
1	**FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL**	150	350	25	0	100	25	650

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
1	**FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL**	**Hábil**	**Hábil**	**Hábil**	650

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **HÁBIL**

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No. IPRES-005-2025 cuyo objeto es el **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y COMEMORACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE SU MISIONALIDAD Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025;** revisada la propuesta presentada por**: FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL,** se encuentra que **CUMPLE** y es **HÁBIL** en los componentes evaluados: jurídico, financiero y técnico.

Por esta razón se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al oferente **FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL AGROPECUARIA PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA FAASCOL** con **N.I.T. 901274822-1** el proceso IPRES-005-2025.

Se firma a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

ELMER FERNEY ORTIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

CAROLINA GARZÓN CUPAJITA
SECRETARIA DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Carolina Garzón Cupajita / Secretaria De Gobierno		Julio 2025
Proyectó	Elmer Ferney Ortiz / Secretario De Hacienda		Julio 2025
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Apoyo contratación Externo		Julio 2025
Revisó y Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala /Asesor Jurídico Externo		Julio 2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			